



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono móvil

Teléfono trabajo

Correo electrónico

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Titulaciones y/o experiencias que declara poseer

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como las comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL.

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOPA DE FECHA:

COMPLEMENTARIEDAD DE TEMPORADAS:

- Si se solicita otro puesto de la misma categoría que complemente la temporada de prestación de servicios, marque "Conservar puesto".

- Si se opta a dos puestos cuyas temporadas se complementan, marque "Ambos puestos" e indique los números de los puestos del par o pares de puestos complementarios a los que se opta.

Conservar puesto:

Ambos puestos:

Pareja de puestos	
Puesto 1	Puesto 2
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Pareja de puestos	
Puesto 1	Puesto 2
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Pareja de puestos	
Puesto 1	Puesto 2
<input type="text"/>	<input type="text"/>

PETICIÓN CONDICIONADA:

CONDICIONA la presente solicitud a que obtenga destino en la misma localidad el/la empleado/a:

D./ Dña.

con NIF/NIE

TIE/Certificado UE

ADAPTACIÓN PUESTO:

De conformidad con lo previsto en el punto cuarto de la parte dispositiva, solicita la ADAPTACIÓN del puesto o puestos de trabajo a los que concurra:

SÍ NO

PUESTOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Orden preferencia	Nº. PUESTO	Orden preferencia	Nº. PUESTO	Orden preferencia	Nº. PUESTO	Orden preferencia	Nº. PUESTO	Orden preferencia	Nº. PUESTO	Orden preferencia	Nº. PUESTO	Orden preferencia	Nº. PUESTO
1		16		31		46		61		76		91	
2		17		32		47		62		77		92	
3		18		33		48		63		78		93	
4		19		34		49		64		79		94	
5		20		35		50		65		80		95	
6		21		36		51		66		81		96	
7		22		37		52		67		82		97	
8		23		38		53		68		83		98	
9		24		39		54		69		84		99	
10		25		40		55		70		85		100	
11		26		41		56		71		86		101	
12		27		42		57		72		87		102	
13		28		43		58		73		88		103	
14		29		44		59		74		89		104	
15		30		45		60		75		90		105	

Continúa en la página siguiente.

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Objeto de la solicitud

Orden preferencia	Nº. PUESTO	Orden preferencia	Nº. PUESTO	Orden preferencia	Nº. PUESTO	Orden preferencia	Nº. PUESTO	Orden preferencia	Nº. PUESTO	Orden preferencia	Nº. PUESTO	Orden preferencia	Nº. PUESTO
106		137		168		199		230		261		292	
107		138		169		200		231		262		293	
108		139		170		201		232		263		294	
109		140		171		202		233		264		295	
110		141		172		203		234		265		296	
111		142		173		204		235		266		297	
112		143		174		205		236		267		298	
113		144		175		206		237		268		299	
114		145		176		207		238		269		300	
115		146		177		208		239		270		301	
116		147		178		209		240		271		302	
117		148		179		210		241		272		303	
118		149		180		211		242		273		304	
119		150		181		212		243		274		305	
120		151		182		213		244		275		306	
121		152		183		214		245		276		307	
122		153		184		215		246		277		308	
123		154		185		216		247		278		309	
124		155		186		217		248		279		310	
125		156		187		218		249		280		311	
126		157		188		219		250		281		312	
127		158		189		220		251		282		313	
128		159		190		221		252		283		314	
129		160		191		222		253		284		315	
130		161		192		223		254		285		316	
131		162		193		224		255		286		317	
132		163		194		225		256		287		318	
133		164		195		226		257		288		319	
134		165		196		227		258		289		320	
135		166		197		228		259		290		321	
136		167		198		229		260		291		322	

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Educación, la consulta de datos sobre titulaciones universitarias.
- Al Ministerio competente en materia de Educación, la consulta de datos sobre titulaciones no universitarias.
- Al Registro Central de Delinquentes Sexuales, la consulta de la inexistencia de Antecedentes Penales por delitos sexuales.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

Continúa en la página siguiente.

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a www.asturias.es. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL.
RESPONSABLE:	Patricia Hevia-Aza Crespo, Jefa del Servicio de Administración de Personal de la Dirección General de la Función Pública.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para la adjudicación del concurso de traslados del personal laboral.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Convenio Colectivo del Personal laboral de la Administración del Principado de Asturias. Norma convencional, artículo 40 del convenio.
DESTINATARIOS:	Administración del Principado de Asturias.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022763ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):